Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 50

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 12/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA GRUPO NACIÓN S.A. EN EL MARCO DE LA CD N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL - ID N° 411.733. -

Asunción, 7 de julio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la ejecución del **Contrato N° 12/2022**; correspondiente a la **CD N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL - ID N° 411.733. -** y;

CONSIDERANDO:

Que, por la imperiosa necesidad del Servicio de Publicidad, la Dirección Administrativa instruye a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, la ampliación del monto en un 20% de la cantidad adjudicada en el Contrato 12/2022, correspondiente a la ***CD N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL - ID N° 411.733;*** *y a fin de contar con el Servicio solicitado,* se hace necesario llevar adelante un convenio modificatorio al **Contrato N° 12/2022** para la ampliación de 20% del valor del monto total adjudicado, modificando el **PUNTO N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS"** conforme establece el Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, **por Nota D.A. N° 140/2023, de fecha 16 de junio de 2023**, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" solicita a la **Empresa GRUPO NACIÓN S.A.**, su conformidad para la modificación del **Contrato N° 12/2022.**

Que, **por Nota en fecha 19 de junio de 2023, la Firma GRUPO NACIÓN**, remite al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", *su consentimiento a la modificación requerida.*

Que, es importante mencionar; que la ampliación solicitada cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 4056/2023, de fecha 23 de junio del 2023, por Gs. 2.030.193 (Guaraníes DOS MILLONES TREINTA MIL, CIENTO NOVENTA Y TRES) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33/2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de fecha 8 de febrero de 2023, autoriza a los titulares de las UOC`s, a la suscripción de contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes Modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03.

Que, por Nota D.A. N° 219/2023, de fecha 06 de julio del 2023, se remite los antecedentes administrativos a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, a fin de solicitar el Dictamen Jurídico, respecto a la aprobación del Convenio Modificatorio del Contrato N° 12/2022, vía Adenda N° 01.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 50

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 12/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA GRUPO NACIÓN S.A. EN EL MARCO DE LA CD N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL - ID N° 411.733. -

Que, lo solicitado corresponde, en virtud al Artículo 96° "Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. H.T. N° 413 /2023, de fecha 07 de julio del 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

En conclusión, basado en todo lo expuesto precedentemente, **DEVIENE PROCEDENTE** la solicitud de la Adenda N° 01 al **Contrato N° 12/2022,** suscripto con la **EMPRESA GRUPO NACIÓN S.A.,** en el marco de la **CD N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL - ID N° 411.733.-**

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 343/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **APROBAR** el Convenio Modificatorio, vía **Adenda N° 01** al **Contrato N° 12/2022**, suscripto con la **FIRMA GRUPO NACIÓN S.A.**, con **RUC N° 80093095-9**, en el marco de la **CD N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL - ID N° 411.733.-**

Artículo 2°: **ESTABLECER** la ampliación del 20% del valor del monto total adjudicado en el **Contrato N° 12/2022** por un valor de **Gs. 2.030.193 (Guaraníes DOS MILLONES TREINTA MIL, CIENTO NOVENTA Y TRES)**

Artículo 3°: **ESTABLECER** que el proveedor deberá **AMPLIAR** el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del 10% del monto de la ampliación, **con vigencia hasta el 31 de ENERO de 2024.**

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución DG. HT. N° 50

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 12/2022 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA GRUPO NACIÓN S.A. EN EL MARCO DE LA CD N° 06/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL - ID N° 411.733. -

Artículo 4°: **ESTABLECER** que la Adenda N° 01 sea suscripta conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 033/2023; por el Titular del Hospital de Trauma.

Artículo 5°: **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
DIRECTOR GENERAL